

26 Febrero

88

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION.-

CONTESTACION DE LA DEMANDA.-

El Licdo. Rodríguez Anguizola Sagel, actuando en nombre propio, para que se declaren nulos por ilegales, el Acuerdo N°88 del 14 de Agosto de 1984 y el Acto Número 2 del 22 de agosto de 1984, expedidos por el Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, y para que se hagan otras declaraciones.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

Cumplo con responder el traslado de la demanda contencioso-administrativa de plena jurisdicción, presentada por el Lic. Rodrigo Anguizola Sagel, en su propio nombre, para que se declare nulo, por ilegal, el Acuerdo N°88, del 14 de agosto de 1984, expedido por el Pleno de esa honorable Corte, y para que se hagan otras declaraciones.

Respetuosamente solicito a los honorables Magistrados denegar las pretensiones del demandante, en base a las razones que nos permitimos exponer más adelante.

Los hechos u omisiones en que se fundamenta la accion, los contesto de la siguiente manera:

PRIMERO: Lo acepto únicamente en lo relativo a la destitución del demandante por el Acuerdo N°88 de 14 de agosto de 1984. Niego lo restante, por constituir alegaciones de la parte actora.

SEGUNDO: Este hecho no me consta; por tanto, lo niego.

TERCERO: Lo acepto en lo relativo a la interposición del recurso de revocatoria en contra del Acuerdo N°8, y sobre la emisión del Acta N°2 de 1984, porque ello se desprende de autos; lo restante lo niego, por constituir alegaciones de la parte demandante.